



ECOSOC Dinámicas

El **Consejo Económico y Social** tiene como objetivo promover la materialización de las tres dimensiones del desarrollo sostenible (económica, social y ambiental). Este órgano constituye una plataforma fundamental para fomentar el debate y el pensamiento innovador, alcanzar un consenso sobre la forma de avanzar y coordinar los esfuerzos encaminados al logro de los objetivos convenidos internacionalmente. Asimismo, es responsable del seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas.

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

DINÁMICA DE TRABAJO

Nota inicial: Los artículos referidos en el siguiente manual corresponden al Reglamento del Consejo Económico y Social.

El **Consejo Económico y Social** asignará el tratamiento de los temas a sus COMISIONES. En las Comisiones cada tópico se tratará primero en un DEBATE GENERAL y luego en un DEBATE PARTICULAR sobre el INFORME PRELIMINAR y el ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN. Los INFORMES FINALES aprobados por cada Comisión serán presentados en el PLENARIO DE ASAMBLEA GENERAL. Los PROYECTOS DE RESOLUCIÓN aprobados por cada Comisión serán elevados al PLENARIO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL para su VOTACIÓN definitiva.

Cada Encuentro Uniendo Metas en su modalidad de Naciones Unidas, decidirá cuántas comisiones se representarán durante el mismo, dependiendo de los temas escogidos para el debate por el Comité Organizador. Es menester destacar que en la mayoría de los encuentros locales el órgano contará con una única Comisión.



ÍNDICE

1) METODOLOGÍA DE TRABAJO

I. TRATAMIENTO EN COMISIÓN

a) DEBATE GENERAL

Exposición de discursos

Grupos Regionales

b) CONSULTAS OFICIOSAS

Presentación de documentos en Mesa de Aprobación

c) PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

d) DEBATE PARTICULAR

Informe Final

Votación inicial de Anteproyecto de Resolución

II. PLENARIO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

III. PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL ANTE EL PLENARIO DE ASAMBLEA GENERAL

IV. PLENARIO GENERAL

2) HERRAMIENTAS DEL DEBATE

a) MOCIONES

b) DERECHO A RÉPLICA

c) CAUCUS MODERADO

3) DOCUMENTO DE POSICIÓN

4) ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN

5) INFORME PRELIMINAR



1) METODOLOGÍA DE TRABAJO

I. TRATAMIENTO EN COMISIÓN

a) DEBATE GENERAL

En este debate las delegaciones examinan, consideran, discuten, argumentan y polemizan en general sobre el tópico asignado, en sesión formal. Las Comisiones del Consejo Económico y Social desarrollarán esta instancia en sus respectivos recintos, simultáneamente.

No se discute ningún documento en especial. Se trata simplemente de una etapa de discusión política amplia donde las delegaciones presentan discursos e intercambian ideas que servirán de marco para la redacción del Informe Preliminar y el Anteproyecto de Resolución.

A criterio de cada Comité Organizador, previamente al inicio del Debate General, pueden realizarse encuentros por Grupos Regionales en sesiones informales, con la finalidad de que los delegados elaboren discursos en conjunto para ser presentados en recinto del Consejo Económico y Social.

La elaboración de discursos grupales es esencial para el buen desarrollo del Debate General, permitiendo a los delegados comenzar a trabajar posturas comunes con otras delegaciones.

EXPOSICIÓN DE DISCURSOS

La Presidencia declarará abierto el Debate, luego tomará asistencia a las delegaciones y acto seguido, solicitará a las mismas que desean hacer uso de palabra que levanten sus carteles. El Presidente podrá ir dando la palabra a las delegaciones que lo solicitan a mano alzada o podrá abrir una lista de oradores. Las delegaciones que deseen integrar la lista de oradores deberán alzar sus carteles cuando el Presidente lo solicite. La Presidencia podrá volver a abrir lista de oradores todas las veces que lo considere necesario (Artículos 7 y 8). Para las delegaciones observadoras se aplicará lo indicado en el Artículo 5 del Reglamento del órgano.

Para cada postura podrán subir al estrado uno, dos o tres delegados como máximo. Dispondrán de dos minutos, en total, para exponer su discurso. Este tiempo podrá ser reducido si los delegados así lo solicitan a través de una Moción de Procedimiento, o bien si la Presidencia así lo dispone.



Si suben al estrado representantes de más de una delegación para presentar una postura o propuesta en común, sólo la delegación cuyo delegado hará uso de la palabra inicialmente, integrará la lista de oradores. Es decir que Presidencia llamará sólo a una delegación, cuyo/s delegado/s subirá/n al estrado secundado/s por los restantes integrantes de la terna. En este caso, si los delegados fueran de diferentes delegaciones, deberán cederse la palabra a través de Presidencia, no siendo así, si fueran de la misma delegación (Artículo 10).

Ante cualquier presentación individual o en conjunto que se da en el recinto, con previo aviso a Presidencia los oradores podrán someterse a una o dos interpelaciones, es decir a preguntas que las demás delegaciones podrán hacerle sobre lo expuesto (Art. 12).

El uso de la palabra durante las sesiones formales se realizará siempre de manera indirecta aplicando el Diálogo Triangular, lo que significa que la comunicación se da por intermedio de la Presidencia. Por este motivo debe comenzar sus alocuciones con frases como:

"Sr Presidente, por medio de su investidura, deseo comunicarle a la Comisión....".

"Sr. Presidente: Como representante de la Delegación de ...Turquía... tengo el honor (agrado) de dirigirme a Ud. para comunicar (expresar) a esta Comisión / al Consejo Económico y Social..."

"Sr. Presidente: la Delegación de ...Italia... hace uso de la palabra acompañada por la Delegación de ...Francia..., y por intermedio de Ud. quisiéramos expresar nuestra postura ante..."

"Sr. Presidente, por medio de su persona quisiera dirigirme al Delegado de ...Eritrea... para responder a la pregunta. Debido a que..."

"Sr. Presidente, a continuación cederé la palabra al Delegado de ...Myanmar... para que responda a la interpelación."

Intervención en grupo:



Si las delegaciones de Brasil, Argentina y Uruguay desean expresar una propuesta en común, podrá subir al estrado un representante de cada Estado. Una sola de estas delegaciones levantará el cartel para ser anotada en la lista de oradores y



cuando la Presidencia le otorgue la palabra podrán pasar las tres (un delegado por cada una). Y se dará el siguiente desarrollo:

Presidente: "Tiene la palabra la Delegación de Brasil"

Suben al estrado los Delegados, cada uno con el cartel del país que representa.

Delegado: "Sr. Presidente: por medio de su investidura procederé a exponer nuestra postura frente al tópico en cuestión, al finalizar nos someteremos a una/dos interpelaciones/ no nos someteremos a interpelación."

Esta frase depende de la opción elegida.

Presidente: "La Presidencia toma nota que las delegaciones en el estrado se someterán a.... Proceda."

Luego el delegado procede a dar el discurso, y si el tiempo lo permite puede ceder la palabra a alguno de los delegados que lo acompañan, aclarando, en caso de ser de otra delegación: "A continuación cedo la palabra al Delegado de...", el cual continua con la argumentación.

Dependiendo de la opción elegida, luego del discurso el desarrollo continúa de la siguiente manera.

Someterse a interpelaciones:

Como se mencionó previamente, dependiendo de la opción elegida la delegación puede someterse a ninguna, una o dos interpelaciones. El Presidente anuncia: "Todas las delegaciones que deseen formular una interpelación: levanten sus carteles"; La Presidencia elige una teniendo en cuenta la diversidad ideológica y regional, y anuncia: "Tiene la palabra la Delegación de ...EEUU...", la cual realiza la pregunta, y la/s delegación/es en el estrado la responden.

Para poder contar con una mayor participación en el debate, enriquecerlo y hacerlo más fructífero y entretenido se les recomienda a los delegados ponerse como objetivo someterse a interpelaciones. Para no olvidarse de comunicar las mismas se sugiere escribir un recordatorio en un párrafo previo al discurso junto al dialogo triangular.

Fin de la presentación:

Si la Delegación no ha expresado ninguna elección el Presidente simplemente le agradecerá y las delegaciones deberán regresar a su lugar.

Dentro del transcurso del debate las delegaciones pueden hacer uso de las herramientas del debate: Mociones, Caucus Moderado, Derechos a réplica.



GRUPOS REGIONALES

Previo al inicio del Debate General puede darse de que se trabaje en Grupos Regionales. Como se mencionó, existe la posibilidad de que las delegaciones presenten discursos en conjunto y esta es la instancia donde los delegados podrán discutir los temas informalmente y presentar sus posturas para aunar criterios.

A tal efecto se dispondrán salones de trabajo para cada Grupo Regional, en donde los representantes podrán reunirse informalmente por afinidad ideológica y/o geográfica. Las Delegaciones Observadoras, si las hubiere, tendrán acceso irrestricto a los mismos pudiendo participar activamente en las discusiones.

Para facilitar este proceso y "ordenar" la discusión, cada Grupo Regional tendrá un Consejero de Procedimiento, integrante de la Secretaría General del Encuentro, con las atribuciones conferidas por el Reglamento General del Encuentro.

Tal como se lo indica es una instancia informal, pero ello no implica que el trato entre delegaciones y para con las autoridades así lo sea, sino que implica que los delegados se dirigirán hacia sus pares en forma directa (no por intermedio de una autoridad), siempre de manera respetuosa y ordenada.

Si el Grupo Regional acuerda presentar dos o tres discursos que representen posiciones consensuadas, lo informarán al Consejero para que éste lo informe a la Presidencia. Esto no significa que la Presidencia está obligada a otorgarles la palabra, sino que los considerará en prioridad, siempre y cuando el tiempo lo permita.

Debido a que en el Debate General estará permitida como máximo la presencia de tres Delegados en el estrado para expresar la postura que representan, el grupo debe ser cuidado en la elección de los mismos. Aquellos que posean muy buena oratoria y se desenvuelva con facilidad ante un auditorio amplio, se perfilan mejor para hacer uso de los dos minutos iniciales, y los autores intelectuales o que posean capacidad para debatir argumentos o contestar preguntas tendrán mejor desempeño al responder a las interpellaciones. Es importante destacar que, si bien estos son algunos de los perfiles que se presentan usualmente en los encuentros, Asociación Conciencia fomenta la participación de todos los jóvenes que con diferentes habilidades busquen superarse a sí mismos en las actividades propuestas.

Los delegados elegidos pueden ser tanto de la misma como de diferentes delegaciones, y se recomienda a los Grupos Regionales que realicen la elección mediante una votación a mano alzada entre las delegaciones.



b) CONSULTAS OFICIOSAS

Finalizado el Debate General, se inician las Consultas Oficiosas. Las negociaciones, centro de toda la actividad informal, no tienen una estructura predeterminada, pero sin duda requieren de una preparación intensiva, técnicas de persuasión, habilidad para el liderazgo y diplomacia. El objetivo de esta instancia es lograr elaborar un Informe Preliminar y un Anteproyecto de Resolución por cada Comisión.

Un elemento fundamental en Naciones Unidas es el consenso. Es decir que todos los documentos a elaborarse deben buscar el más amplio acuerdo posible entre todos los países. Y es aquí donde se juega el factor clave del Encuentro: el arte de la diplomacia.

La modalidad a seguir será el trabajo en Grupos Regionales, por lo cual se regirá bajo las normas mencionadas en el apartado anterior. Se trabajará en recintos separados por grupo regional, asistidos por un Consejero de Procedimiento, y con el acompañamiento del Secretario Adjunto del Consejo Económico y Social que supervisará el avance de la redacción de los documentos.

ELABORACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR

El informe preliminar es un documento que redacta en común el Consejo Económico y Social donde se ve expresado a modo de resumen y en distintas partes preestablecidas, los diferentes puntos del tópico que se trajeron durante el Debate General.

Es uno de los tres documentos, junto al Anteproyecto de Resolución y al Documento de Posición, que las delegaciones con presencia en Consejo Económico y Social deberán entregar al Comité Organizador previo al Encuentro. Gracias a ello los delegados conocerán su objetivo, formato y estructura con el fin de que en su elaboración en conjunto en las Consultas Oficiosas puedan desempeñar un rol activo y participativo.

Al iniciar esta instancia se conformará una Comisión Redactora para la redacción de un único Informe. Estará integrada por una cantidad de delegaciones equivalente a un 20% de los países presentes de cada bloque regional. El Consejero de Procedimiento informará el número correspondiente a dicho porcentaje y cada grupo deberá mediante una votación simple entre los postulantes elegir sus miembros ([Artículos 14 y 15](#)).

Las delegaciones observadoras que quieran sumarse a la Comisión Redactora podrán hacerlo a través de una solicitud a ella. No podrán ser parte más de dos delegaciones de este tipo ([Artículo 16](#)).



La Comisión Redactora trabajará en un recinto aparte, y guiada por un miembro de Secretaría redactará el Informe. Al finalizarlo, éste se presentará en la Mesa de Aprobación para lo cual se requerirá haber elegido a tres redactores para que concurran a ella y defiendan lo elaborado (Artículo 17).

ELABORACIÓN DE ANTEPROYECTOS DE RESOLUCIÓN

En el Encuentro el Consejo Económico y Social plasma su trabajo no solo en un Informes sino que también en Resoluciones. Antes de que surja una Resolución, las delegaciones de cada comisión elaboran un Anteproyecto de Resolución que luego de una primera aprobación es Proyecto de Resolución y Resolución en su aprobación definitiva.

Durante las Consultas Oficiosas, el resto de los delegados que no son parte de la Comisión Redactora buscarán elaborar estos diferentes Anteproyectos de Resolución para presentar en una Mesa de Aprobación donde se elegirá uno con el objetivo de que sea tratado en el Debate Particular para enmendarse y votarse.

En esta etapa, cada delegación tiene como objetivo que el Anteproyecto de Resolución que se seleccione sea el que tenga más afinidad con su postura. A veces, algunos redactan Anteproyectos en base a lo sucedido en el Debate General, y otros los avalan, negociando su aval a cambio de que se modifiquen ciertas cláusulas de acuerdo con sus intereses.

En esta ocasión los Grupos Regionales trabajarán de manera abierta, es decir que las delegaciones podrán recorrer los recintos para escuchar las posiciones de sus colegas e identificar a sus aliados u oponentes. Así sabrá qué posiciones debe poner en su documento, o en el que colabore y cuáles le restarían el apoyo necesario para que se convierta en Resolución.

Para que el Anteproyecto sea válido para presentarse en Mesa de Aprobación este debe contar con el aval del 30% de las delegaciones representadas en la comisión. Hay que tener en cuenta que cada delegación podrá avalar únicamente un solo Anteproyecto de Resolución (Artículo 19).

Los tres primeros Estados miembro que avalen cada Anteproyecto y que figuren en el encabezado del mismo serán los que lo defiendan en la Mesa de Aprobación (Artículo 20).

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN LA MESA DE APROBACIÓN

Una vez finalizadas las Consultas Oficiosas se estipulará en el Cronograma un horario de apertura y de cierre de una Mesa de Aprobación donde se presenten los documentos por separado. El horario de cierre de la misma deberá ser respetado



rigurosamente y verificado por el Secretario Adjunto que corresponda, quien a su vez es el responsable de recibir el Informe junto a los Anteproyectos.

En el momento de presentarse ante la Mesa de Aprobación, las delegaciones deberán llevar consigo los documentos en letra imprenta legible. Se recomienda la redacción y entrega de ellos en versión digital siempre y cuando el Comité Organizador o los delegados dispongan de los recursos necesarios para la tarea y el Comité así lo decida, con el fin de agilizar el proceso, facilitar la lectura y reducir el gasto de papel.

Las defensas de los documentos ante la Mesa de Aprobación se llevarán a cabo de forma privada frente a los miembros de la Mesa de Presidencia de la Comisión correspondiente, acompañados por el Secretario General del Encuentro, o en su defecto del Secretario Adjunto ([Artículo 20](#)). Durante la entrevista, los miembros de este comité evaluador harán preguntas acerca del desarrollo de las Consultas Oficiosas, el proceso de búsqueda de consenso, el compromiso de los redactores y delegados, el contenido de diferentes documentos, entre otras cosas. Las preguntas estarán orientadas a comprender la trazabilidad y sustentabilidad de las propuestas.

El Informe luego de esta instancia pasará directamente a este Debate para revisarse con la Comunidad Internacional.

En el caso de los Anteproyectos, una vez finalizadas las entrevistas, la Mesa de Aprobación decidirá cuál de ellos se trabajará durante el Debate Particular. En el caso que haya cerrado la Mesa de Aprobación sin recibir ningún Anteproyecto de Resolución, ésta deberá elaborar uno para tratarlo en el Debate Particular.

Posteriormente, las copias tanto del Informe como del Anteproyecto seleccionado serán entregadas a todas las delegaciones integrantes de la Comisión, por sus respectivos Consejeros de Procedimiento ([Artículos 18 y 22](#)).

c) PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

Según la define el [Artículo 24](#), " La enmienda agrega, borra o modifica, partes de una propuesta. Cada Delegación podrá remitir un máximo de una enmienda para cada documento en discusión. Una Enmienda no podrá cambiar la esencia original del ítem".

Las enmiendas resultan ser un punto crucial de las actividades ya que mediante ellas se busca que cada documento tome lineamientos que lleven a la conformidad de la mayoría de las Naciones.

Las Delegaciones dispondrán de un tiempo estipulado en el Cronograma para realizar las Enmiendas que consideren necesarias y conseguir los avales que las mismas



requieren. Estos avales son "apoyos" a las propuestas, sin significar un voto a favor sino la intención de que se trate en debate la modificación.

El porcentaje de avales equivale a un 15% del total de las delegaciones representadas en la Comisión ([Artículo 25](#)). La Secretaría General comunicará el número exacto de avales durante el transcurso del Encuentro.

Cabe destacar que cada delegación podrá presentar solo una enmienda, pero podrá avalar todas las que crea conveniente. Solo podrán realizar presentación los Estados Miembros que integran cada Comisión. Las delegaciones observadoras deberán guiarse por lo establecido en el [Artículo 5](#) y en su respectivo manual.

El representante de la Secretaría General recibirá las enmiendas de los documentos que las delegaciones deseen presentar para el Debate Particular y determinará el momento a partir del cual no se recibe ninguna otra, de acuerdo a un conteo en voz alta y con el ritmo que éste considere oportuno.

Se recomienda a los delegados trabajar en diálogo con otras delegaciones y de forma consensuada, para evitar presentar enmiendas reiterativas o poco constructivas. La Mesa de Presidencia tomará tiempo para seleccionar las enmiendas que aporten de forma provechosa al debate tanto de Informe como del Anteproyecto, teniendo en cuenta que los tiempos no permiten en general defender todas las enmiendas presentadas.

d) DEBATE PARTICULAR

En el Debate Particular se tratarán las enmiendas presentadas por las delegaciones tanto para el Informe Preliminar como para el Anteproyecto de Resolución ([Art 23](#)).

Una vez iniciado el Debate Particular, la Presidencia tomará lista de asistencia y luego se darán dos instancias intermedias continuas:

- **Revisión del Informe Preliminar**

Se pasará a la defensa del Informe y se pondrán a discusión sus posibles enmiendas. Este documento, a diferencia del Anteproyecto de Resolución no se vota, sino que posterior a su revisión automáticamente se convierte en Informe Final y se presenta en el Plenario de Asamblea General con el fin de compartirlo con la comunidad internacional toda.

- **Revisión del Anteproyecto de Resolución**

Convertido el Informe Preliminar en Informe Final se procederá a la defensa del Anteproyecto de Resolución electo y al análisis de las propuestas de modificación



presentadas por las delegaciones. Una vez finalizado con ello se votará inicialmente el Anteproyecto ya enmendado con el fin de que se convierta en Proyecto de Resolución para su posterior aprobación en el Plenario del Consejo Económico y Social. Cabe destacar que este Plenario únicamente existirá en aquellos Encuentros que posean más de una Comisión del órgano.

La dinámica de la defensa de ambos documentos como de presentación y votación de enmiendas es exactamente la misma y se describirán a continuación.

DEFENSA DE DOCUMENTOS

Los tres delegados que pasaron anteriormente a la Mesa de Aprobación a presentar tanto el Informe como el Anteproyecto, en cada instancia intermedia defenderán el documento ([Artículo 27](#)). Para esto, contarán con tres minutos, durante los cuales, podrá tomar la palabra cualquiera de los tres representantes en el Estrado, debiendo cedérsela por medio de Presidencia si son de diferentes delegaciones. Finalizados los tres minutos iniciales se someterán a cinco interpellaciones obligatorias ([Artículo 28](#)).

Luego de esto, el Debate Particular tomará acción y se tratará enmienda por enmienda para su discusión y posterior votación.

DEBATE EN SÍ MISMO: PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

Mesa de Presidencia, mediante la apertura de una lista de oradores o a mano alzada, dará lugar a aquellas delegaciones que deseen hacer uso de la palabra ([Artículo 29](#)). Al igual que en el Debate General el diálogo será de forma indirecta aplicándose el Diálogo Triangular.

Según lo establecido en el [Artículo 30](#), los delegados tendrán un tiempo de dos minutos para expresarse y dentro de este lapso el podrán:

1. Realizar un Comentario sobre el documento en cuestión

Los Comentarios deberán remitirse siempre al documento. No es el momento para dar posiciones políticas (pues esto es en el Debate General) ni aludir a cuestiones no comprendidas en el documento, a menos que se proponga incluirlas como una Enmienda. Si un delegado usa el Debate Particular para decir "lo que no se pudo decir en el Debate General", la Presidencia lo llamará al orden.

2. Proponer una Enmienda

En el caso de que se presente una enmienda se generará una situación particular. El delegado en uso de la palabra deberá realizar toda su alocución –justificación de la propuesta– sin pronunciar la palabra "enmienda", dado que al hacerlo el Presidente



interrumpirá al delegado. Es por ello que se recomienda finalizar el discurso "*Por lo expuesto es que mi delegación quisiera hacer una Enmienda*".

Luego de lo detallado la Presidencia preguntará si le ha sido remitida la enmienda; y luego de confirmarlo, verificará si contiene los avales requeridos y leerá la misma. El resto de la Comisión deberá tomar nota.

A continuación, Presidencia le preguntará a la delegación si se desea someterse a interpelación. En caso de respuesta afirmativa, consultará si será de carácter simple o doble y se procederá con ella/s ([Artículo 32](#)).

Por último, se dará a la votación informal de la modificación ([Artículo 33](#)). Las opciones serán a favor o en contra (sin posibilidad de abstención).

Si existe una mayoría calificada por cualquiera de las dos posturas, ésta se adopta (quedando enmendado el documento) o se rechaza ([Artículo 34](#)). Si la enmienda es aprobada o rechazada, la delegación que la propuso puede hacer uso de su tiempo restante para realizar un comentario (por ejemplo, para comentar su agrado o decepción respecto del resultado de la votación).

Si la Enmienda no obtiene una mayoría calificada por ninguna de las dos posturas, se procederá al **Debate Cerrado** de la misma ([Artículo 35](#)). Esto deberá ser anunciado por la Presidencia luego de verificar los resultados de la votación informal.

En este Debate Cerrado la Presidencia, mediante la apertura de una lista de oradores a favor y otra en contra de la enmienda o a mano alzada, llamará a las delegaciones a hacer uso de la palabra. La Presidencia designará la cantidad de oradores a favor y en contra y el tiempo del que dispondrá cada uno de ellos para expresar su postura. ([Artículos 36 y 37](#))

Luego del Debate Cerrado se llamará nuevamente a votación formal, por mayoría simple y con posibilidad de abstenciones ([Artículos 38 y 39](#)). Concluida la votación, la delegación que propuso la Enmienda podrá hacer uso de su tiempo restante para realizar un comentario.

Cabe destacar la particularidad de que se necesita una mayoría calificada para resolver directamente la cuestión; pero tras un Debate Cerrado, sólo se necesita una mayoría simple.





Supongamos que se discute sobre el problema del aumento y control de las armas convencionales.

Presidente: "Tiene la palabra la Delegación de Camboya."

Delegado de Camboya: "Por medio de su investidura, la Delegación de Camboya desea efectuar una observación al Proyecto en discusión."

Presidente: "Proceda"

Delegado: "Considerando que los habitantes de muchos países se encuentran hoy amenazados por cantidades enormes de minas terrestres emplazadas en los campos rurales, notamos con reprobación que los Estados Miembros no mencionan el tema en el presente documento. Por ello proponemos una Enmienda."

Presidente: "La misma, ¿ha sido remitida a Presidencia?"

Delegado: "Sí, Sr. Presidente."

Presidente: "Cedo la palabra al Vice-Presidente primero quién dará lectura de la enmienda."

Vice-Presidente: "Enmienda presentada por Camboya, avalada por... (Países que avalan la Enmienda)... en la línea n° 33, donde dice "protección de las poblaciones civiles.", debe agregarse "Dichos instrumentos, que entraron en vigor en 1983, prohibían el empleo de minas contra civiles, así como su distribución plantada por aviones. Es por ello que se insta a las Naciones a mantener registros de la plantación de minas, así como el compromiso de continuar con su destrucción."

Presidente: "¿Desea someterse a interpellación?"

Delegado: "No, Sr. Presidente"

Presidente: "A continuación procedemos a la votación informal de la enmienda presentada por Camboya."

(Una vez votada, supongamos que obtiene una mayoría calificada en contra)



Presidente: "La Enmienda ha sido rechazada. Sr. Delegado de Camboya, le queda un minuto diez segundos. ¿Desea hacer uso de su tiempo restante?"

Delegado: "Si Sr. Presidente. Por medio de su persona, quisiéramos hacer uso de ese lapso de tiempo"

Presidente: "Proceda"

Delegado: "Mi pueblo desea expresar su decepción ante este recinto, y ve con pesar la indiferencia hacia los sufrimientos de miles de personas que tras sobrevivir cruentos años de guerra civil, mueren por las explosiones de minas terrestres abandonadas. Muchas gracias."

Presidente: "A Usted, puede descender del Estrado."

Cuando finaliza el tiempo de debate, dependiendo del documento, se anunciará:

1. Que el Informe Preliminar se convierte en INFORME FINAL para ser presentado en el Plenario de Asamblea General.
2. Que se procederá a la **VOTACIÓN INICIAL DEL ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN**. El Anteproyecto quedará aprobado si obtiene mayoría absoluta, y rechazado si no lo obtiene. Hay posibilidad de abstención ([Artículo 40](#)).

Si el Anteproyecto de Resolución es aprobado, se convierte en Proyecto de Resolución, que en el caso de los Encuentros que posean dos Comisiones del Consejo Económico y Social en simultáneo, la Comisión lo elevará al Plenario para someterlo a consideración de todos los miembros del órgano ([Artículo 41](#)).

En caso de considerarlo oportuno, el Presidente podrá permitir a mano alzada a algunas delegaciones justificar su voto explicando al órgano las razones que las motivaron a elegir una u otra opción en el sufragio ([Artículo 42](#)).

II. PLENARIO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Artículos 45, 46, 47 y 48.

En aquellos Encuentros que posean más de una Comisión sesionando en simultáneo, las comisiones del Consejo Económico y Social se reunirán en un Plenario, una vez



finalizadas sus actividades, donde presentarán los Proyectos de Resolución aprobados en cada una de ellas. Se pasará a la votación en general de cada uno de los Proyectos que, en caso de ser aprobados, se convertirán en Resolución.

La Presidencia adoptará la modalidad de votación nominal, en la que se llama por orden alfabético a cada Estado Miembro para que anuncie su voto "a viva voz". La respuesta que el representante dará puede ser: "A favor", "En contra" o "Abstención". Si Presidencia lo considera pertinente, es esta votación definitiva también se podrá justificar el voto.

Para aquellos Encuentros con una sola Comisión, este paso no será necesario.

III. PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL EN EL PLENARIO DE ASAMBLEA GENERAL

Tres redactores, elegidos previamente, presentarán en el Plenario de Asamblea General el Informe Final, representando así a todo el Consejo Económico y Social en el órgano más grande de Naciones Unidas ([Artículo 43](#)). Los delegados tendrán 3 minutos como máximo para comentar lo establecido en el Informe ([Artículo 44](#)). Su discurso lo elaborarán de manera conjunta con el Secretario Adjunto del Consejo Económico y Social durante el debate de las enmiendas al Anteproyecto de Resolución del órgano.

Podrán someterse a interpellaciones según lo dispuesto por el Comité Organizador.

IV. PLENARIO GENERAL DE TODOS LOS ÓRGANOS

Una vez finalizado el Plenario del Consejo Económico y Social se continuará, luego de un cuarto intermedio con un Plenario General, en el que tomarán parte todos los órganos representados en el Encuentro ([Artículo 49](#))

Abierta la Sesión Final, cada uno de los Secretarios Adjuntos leerá una breve reseña informativa de lo concretado durante el desarrollo del Encuentro por su órgano. En todos los casos el tiempo que duren las exposiciones estará condicionado según lo establecido en el cronograma ([Artículo 51](#)).



2) HERRAMIENTAS DEL ENCUENTRO

a) MOCIONES

Artículos 59, 60, 61, 62, 63, 64, y 65.

El siguiente cuadro servirá de guía para la mejor comprensión y utilización de las mociones. Las mismas deben aplicarse con criterio y prudencia, privilegiando siempre la mejora del debate. Mal utilizadas, las mociones pueden entorpecer el desarrollo normal de las sesiones.

MOCIÓN	INTERRUMPE	SIRVE PARA	AVALES
Privilegio	Todos	Cuando condiciones externas afectan a la delegación.	No
Orden	Presidencia	Corregir a presidencia.	No
Duda parlamentaria	Presidencia	Explicación de procedimientos.	Si
Procedimiento	Nadie	Cambio al curso del debate.	Si
Subsecuente	Nadie	Interpelación no respondida.	No

b) CAUCUS MODERADO

Artículos 66, 67 y 68

El Caucus Moderado es una instancia informal del Debate General que se llevará a cabo en el recinto una o varias veces durante el transcurso del debate en base a la solicitud de Presidencia o de las propias delegaciones.

Esta instancia consistirá en sesiones de un máximo de 20 minutos, moderadas por la Mesa de Presidencia del órgano, durante las cuales las delegaciones podrán realizar intervenciones de 1 minuto de duración vinculadas al debate sin necesidad de utilizar el diálogo triangular.

Las intervenciones podrán tener carácter de comentarios acerca de temáticas mencionadas durante el debate, aclaración de conceptos vinculados al tópico, negociación y búsqueda de consenso en cuanto a las posturas. En caso de no cumplir



con estos lineamientos, las autoridades pueden señalar a la delegación que su intervención no es pertinente, aplicando de ser necesario medidas disciplinarias.

La palabra se otorgará a mano alzada, y las delegaciones harán uso de la misma desde el asiento para agilizar la participación. Los delegados no se someterán a interpellaciones, sí siendo posible tomar la palabra para comentar acerca de una intervención previa. Quedará a criterio del moderador permitir una contestación, en función a la relevancia de la réplica para el tópico, pero también en función de velar por la participación de las demás delegaciones.

Las delegaciones podrán solicitar un cuarto intermedio con Caucus Moderado mediante nota a Mesa de Presidencia o Moción de Procedimiento. Presidencia en cualquier caso someterá la decisión a votación informal. En caso de considerarlo pertinente, Presidencia tendrá la potestad de establecer el procedimiento por decisión propia, sin someterlo a votación.

Este procedimiento podrá llevarse a cabo todas las veces necesarias durante el debate, teniendo en cuenta que entre cada caucus deberá pasar un lapso no menor a 6 delegaciones en el estrado.

c) DERECHO A RÉPLICA

Artículos 69, 70 y 71.

El Derecho a Réplica es una herramienta a disposición de los delegados para clarificar o subsanar una información errónea y/o agraviante expresada por otra delegación. La utilización de este derecho corresponde exclusivamente a la delegación agraviada, es decir que incluso si la delegación aludida no desea utilizarlo, un tercero no podrá subsanar la situación mediante su uso.

Debemos destacar que el Derecho a Réplica no es una oportunidad para contestar una agresión con otra, se espera que los delegados hagan uso de ella de forma respetuosa.

El derecho a réplica podrá ponerse solicitarse:

- a. Mediante solicitud escrita a Mesa de Presidencia
- b. Mediante solicitud por Moción de Procedimiento
- c. Concedido por Mesa de Presidencia frente a un flagrante agravio.



3) DOCUMENTO DE POSICIÓN

Un Documento de Posición es un escrito donde la Delegación deja plasmados su trabajo y su postura. En este se manifiesta de manera clara y concisa la posición política de un Estado con relación a uno de los temas que serán tratados durante el Encuentro. La obligatoriedad de la entrega de Documentos de Posición será decisión del Comité Organizador correspondiente al Encuentro.

La redacción de este documento permite a la Delegación aunar criterios entre sus distintos integrantes y organizar las tareas de investigación. En las semanas previas y durante el Encuentro los Delegados pueden utilizar el Documento de Posición para negociar, permitiendo a la Delegación mantener una postura coherente.

Básicamente, la estructura del Documento de Posición presenta dos partes: una general y otra específica, y cinco ítems:

PRIMERA PARTE

En esta parte del documento se debe realizar un análisis en general del tema propuesto, para ello en el texto se debe plasmar:

- 1) La definición y explicación de los términos principales o los conceptos básicos concernientes al tema de debate propuesto.
- 2) La enumeración de algunos acontecimientos internacionales recientes relacionados con la problemática a tratar.
- 3) La reseña de los documentos que la Delegación considera importantes y que respaldan su posición. Por ejemplo Tratados, Convenios, Resoluciones, Declaraciones, etc.

SEGUNDA PARTE

En esta parte, el Estado expresa su posición y sugiere soluciones, para ello debe plasmar en el texto:

- 4) La posición política que sostiene frente al tema en cuestión.
- 5) Las soluciones a los problemas planteados.

Es posible observar que los cinco ítems que se señalan representan las etapas de investigación. En primer lugar la Delegación debe tener una visión completa pero asimismo sintética del tópico, debe poder aplicarlo a la realidad contemporánea, y debe conocer los documentos que han tratado el tema. En la segunda etapa la Delegación debe aplicar la posición del país al tópico de trabajo. Elabora una postura y propone soluciones que se apliquen a la realidad de su país y su política exterior.



Se recomienda que su extensión no supere las 100 o 120 líneas. Y su formato sea Letra Times New Roman no 12 y Hoja A4.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE EL DOCUMENTO DE POSICIÓN?

Es de vital importancia que los alumnos elaboren el Documento de Posición. Si el docente realiza este trabajo por los alumnos, perjudica notablemente su futuro accionar en el Encuentro, restándole seguridad y espontaneidad.

El Documento de Posición es una herramienta de trabajo fundamental para el alumno y para el docente, porque brinda un orden natural a la investigación.

Los cinco elementos que debe incluir el Documento, visualizados como etapas de la investigación, permiten cada uno:

- 1) Afianzar el conocimiento logrado en la investigación: sólo se puede definir con precisión un término o concepto después de profundizar en sus varios aspectos. Se define lo que se conoce.
- 2) Al conocimiento "abstracto" sumar lo "concreto": la visualización de la problemática estudiada en un ejemplo de la realidad concreta y contemporánea del joven clarifica el panorama general.
- 3) Poder brindar el marco jurídico necesario para otorgar respaldo a la posición que se quiere sustentar: Estos documentos, resoluciones, acuerdos, convenios, tratados, leyes, etc., según que documentación se cite (y el manejo de los mismos en el debate), permiten deducir el grado de profundización al que los alumnos llegaron en su investigación.
- 4) Exponer el resultado de la investigación: en este punto la Delegación tendrá particular cuidado, pues debe ser el producto de un estudio profundo de las condiciones generales del país representando en el ámbito histórico, geográfico, político, económico y social.
- 5) Interpretar las conclusiones a las que se arribó y generar una propuesta: es el punto que lleva más elaboración. Es la base del Proyecto de Resolución; es la propuesta de solución a la problemática planteada. Es posible que algunos gobiernos hayan dado a conocer propuestas sobre los temas en debate, pero si no se conocen propuestas del país asignado, los alumnos tendrán que encontrar las más viables de acuerdo a la política del país. También es recomendable un aporte original siempre que no transgreda la posición del país representado.

Es importante saber que el Documento de Posición no es un "dogma" para la Delegación, sino un punto de partida para las negociaciones.

A continuación se transcribe un ejemplo de Documento de Posición:



Documento de Posición:



Delegación: REPÚBLICA ARGENTINA

Tópico: LOS DERECHOS HUMANOS AL AGUA POTABLE Y AL SANEAMIENTO.

La República Argentina, respetuosa de los principios de la Declaración Universal de Los Derechos Humanos considera pertinente abordar la presente problemática que afecta a la comunidad internacional en su totalidad.

El agua es uno de los recursos naturales que se encuentra en mayor cantidad en el planeta. La superficie de nuestro planeta está constituida por tres cuartas partes de agua, sin embargo, el 96% de la misma no es potable, lo que demuestra el carácter escaso y la necesidad primordial de cuidar tal recurso vital para la supervivencia de las especies en el planeta.

De este modo, la protección de las reservas acuíferas disponibles en el planeta se convierte en una acción que todos los países, gobiernos y comunidades deben procurar a fin de asegurar un uso sustentable de esos cursos naturales de agua, elementales para la subsistencia.

Actualmente, y según cifras de la Organización de las Naciones Unidas, 3 de cada 10 personas carecen de acceso a servicios de agua potable seguros y 6 de cada 10 carecen de acceso a instalaciones de saneamiento gestionadas de forma segura. De esta forma, la escasez de agua afecta a más del 40% de la población mundial y se prevé que este porcentaje aumente, afectando a más de 4 billones de personas.

A más de lo expuesto, corresponde destacar que la prestación de servicios adecuados de agua y saneamiento resulta esencial para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por todas las naciones del mundo para el período 2015-2030, incluidos los relativos a la salud y al cuidado del medio ambiente. Ello así, toda vez que una gestión sostenible de nuestros recursos hídricos permite gestionar mejor nuestra producción de alimentos y energía y contribuir al trabajo decente y al crecimiento económico. A su vez, podemos preservar nuestros ecosistemas hídricos y su diversidad biológica, y adoptar medidas para combatir el cambio climático.



Una serie de recientes acontecimientos demuestran la consternación por la problemática en todas las naciones del mundo:

- En Marzo de 2018, se llevó a cabo en Brasilia la 8^a edición del Foro Mundial del Agua. Este foro es el mayor evento relacionado con el agua del mundo y está organizado por el Consejo Mundial del Agua (WWC) que reúne a aproximadamente 400 instituciones de todos los horizontes, de casi 70 países de todo el mundo. En él se busca promover la concientización, crear un compromiso político y desencadenar acciones sobre problemas críticos del agua en todos los niveles, para facilitar la conservación, protección, desarrollo, planificación, gestión y uso eficientes del agua en todas sus dimensiones sobre una base ambientalmente sostenible para el beneficio de toda la vida en la tierra.
- La implementación de la Estrategia sobre Agua Dulce para el período 2017-2021 del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) cuyo objetivo es orientar el trabajo relacionado con el agua dulce en todas las divisiones, subprogramas y oficinas regionales del PNUMA, así como la relación con los gobiernos y asociados en los planos nacional, regional y mundial. La estrategia sobre el agua dulce respalda la implementación de la estrategia de mediano plazo y el programa de trabajo del PNUMA aprobados por la composición universal de las Naciones Unidas.

El gobierno de la República Argentina reconoce como instrumentos jurídicos fundamentales a tener en cuenta:

- La Resolución 64/292, del 28 de julio de 2010, de la Asamblea General de las Naciones Unidas en la cual reconoció que el acceso al agua potable y el saneamiento es un derecho humano esencial para el pleno desarrollo de los individuos.
- La Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, de junio de 1992, y su resolución 66/288, de 27 de julio de 2012, titulada “El futuro que queremos” que pone de relieve la importancia fundamental del agua y el saneamiento en el marco de las tres dimensiones del desarrollo sostenible.
- El Artículo 41 de la Constitución Nacional en vigor desde 1994, que reconoce como derecho fundamental la protección del medioambiente y el uso razonable de los recursos naturales.



La República Argentina afirma que:

- El agua es un elemento básico para el desarrollo social y económico. Los recursos hídricos juegan un papel clave para el bienestar de la población, el crecimiento inclusivo y la reducción de la pobreza, al generar un impacto positivo para la seguridad alimentaria y energética, la salud humana y para la preservación del ambiente y todos sus procesos evolutivos.
- El sector de agua y saneamiento de Argentina tiene un atraso significativo en la cobertura de agua y cloaca, y requiere mejoras en la calidad y eficiencia de los servicios. Se estima que 39,8 millones personas residen en áreas urbanas (2015), de las cuales el 87% tienen acceso a agua por red pública y el 58% a cloacas.
- La inestabilidad económica del país en décadas pasadas así como el fracaso de las cambiantes políticas sectoriales afectó la evolución armónica y sostenible del sector. Como consecuencia de ello la expansión mediante inversiones en obras quedó acotada y los servicios desfinanciados.

El gobierno propone:

- Integrar la política hídrica a las políticas sociales, económicas y ambientales de la Nación. Generar mecanismos para la priorización de proyectos e incorporar nuevas áreas a la producción agrícola, a través de la generación de miles de hectáreas de riego.
- La gestión integral del recurso hídrico, para su mejor aprovechamiento, a través de la puesta en marcha de obras de infraestructura.
- Ampliar la provisión de los servicios de agua potable y servicios de saneamiento, incluyendo plantas de tratamiento de agua potable y cloacas.
- Incrementar los niveles de protección de la población, especialmente aquella más vulnerable frente a las inundaciones, sequías y otras amenazas mediante infraestructura, sistemas de alerta, y planes de contingencia.
- Proveer agua para actividades productivas primarias, secundarias, y terciarias especialmente los servicios al turismo. Entre las actividades primarias se destaca el riego para la agricultura y forestación.

“Para eliminar los múltiples problemas relacionados con el agua, debemos trabajar con un espíritu de cooperación urgente, con mente abierta a las nuevas ideas y la innovación, y dispuestos a compartir las soluciones que todos necesitamos para un futuro sostenible.” Ban Ki-Moon (Mensaje del octavo Secretario General con ocasión del Día Mundial del Agua, 22 de marzo de 2015)



4) ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN

Los diferentes Órganos que integran el sistema de Naciones Unidas utilizan las resoluciones como documento para manifestar su posición política respecto a una problemática y con ello hacer recomendaciones a Estados miembros o a otros Órganos, por cuestiones que afectan a la sociedad mundial.

Antes de que el documento se convierta en Resolución, este pasa por diferentes etapas. Se llama Anteproyecto de Resolución en un comienzo, Proyecto de Resolución luego de una primera aprobación y Resolución en su aprobación definitiva.

En el desarrollo del Encuentro, las Delegaciones deberán llevar a cabo un Anteproyecto de Resolución, pero aquí de manera conjunta con los miembros del órgano. El periodo para realizarlo serán las Consultas Oficiales, donde se dividirán en Grupos Regionales para redactarlo y luego presentarlo ante una Mesa de Aprobación compuesta por los miembros de Presidencia y representantes de la Secretaría.

Para ser presentado, el Anteproyecto en el Encuentro debe contar como mínimo con el aval del 30% del número de Delegaciones representadas en el respectivo órgano.

Cuando se está elaborando o avalando un Anteproyecto de Resolución debe tenerse en cuenta que este sea claro, conciso y que cumpla con los requerimientos formales que aquí se detallaran.

El proceso por el cual las Delegaciones consensuan un Anteproyecto y obtienen los avales es donde los delegados deben poseer mayor capacidad de negociación, debate constructivo y colaboración.

La Mesa de Aprobación analizara los Anteproyectos entregados, y elegirá uno de ellos para ser debatido en el Debate Particular, basándose en:

- El cumplimiento de los requerimientos formales
- La concordancia con las posturas de las naciones que lo avalan
- La viabilidad de las propuestas
- Los puntos abarcados del tema a tratar y su coherencia con la realidad
- La demostración de estudio, investigación, interpretación y creatividad

La Mesa de Aprobación será extremadamente exigente con el cumplimiento de los horarios pautados para la entrega de Anteproyectos de Resolución. En el caso que no se entregue ningún Anteproyecto de Resolución antes del cierre de la Mesa de Aprobación, ésta elaborará un Anteproyecto de Resolución sobre el cual se trabajará en el Debate Particular.



Luego de la selección se comienza el Debate Particular sobre el Anteproyecto elegido. Al comenzar las primeras tres Delegaciones que lo han avalado son llamadas por el Presidente al estrado para defenderlo. Luego las Delegaciones tienen la oportunidad de enmendar el Anteproyecto, a fin de que la futura Resolución contenga los intereses de la mayoría de las Delegaciones. Es así que, para proponer nuevas soluciones, modificar cláusulas o para suprimir frases que se consideren incorrectas se realizan enmiendas.

Finalizado el Debate Particular, se procede a la votación formal del Anteproyecto de Resolución, y en caso de ser aprobado se convierte en Proyecto de Resolución, a votarse en el Plenario.

Las resoluciones del Consejo Económico y Social no son de carácter obligatorio, sino que son recomendaciones que la Comunidad Internacional hace a los Estados Miembro. Es por ello que los verbos elegidos para las cláusulas operativas deben ser consistentes con la naturaleza de las resoluciones, es decir, que deben transmitir que las medidas son sugerencias y propuestas, y no obligaciones. Estos verbos pueden ser "busca", "sugiere", "recomienda", "invita", entre otros.

Para que en el marco del Programa Uniendo Metas un Anteproyecto se convierta en Proyecto de Resolución, debe obtener mayoría absoluta (50% + 1) en su votación. En aquellos Encuentros que posean más de una Comisión sesionando en simultáneo, se reunirán en un Plenario, una vez finalizadas sus actividades, donde presentarán los Proyectos de Resolución aprobados en cada una de ellas. Se pasará entonces a la votación general de cada uno de los Proyectos que, en caso de ser aprobados, se convertirán en Resolución.

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN

ASPECTOS FORMALES

En aquellos Anteproyectos que se presentan al Comité Organizador del Encuentro previa llegada del modelo, el documento deberá ser redactado en hoja A4 y en letra Times New Roman tamaño 12. Al inicio se tendrán que observar tanto el escudo del país que lo presenta como el logo de Naciones Unidas.

ASPECTOS SUSTANCIALES

Un Anteproyecto se divide en tres partes:

- 1. Encabezado**
- 2. Párrafos de carácter preambulatorio**
- 3. Párrafos de carácter operativo**



1. Encabezado

En el encabezamiento deberá figurar el Órgano correspondiente, el tema a tratar y los avales, en ese orden.

- a) El Órgano será, "ECOSOC". Se indica como "**Órgano**".
- b) Los temas están formalmente indicados como "**Tópico**".
- c) Los avales están formalmente indicados por el título "**Avalado por**".

Bajo los datos del encabezado va el título "Anteproyecto de Resolución", subrayado y centrado. Absolutamente todos los renglones o líneas de las hojas utilizadas van enumeradas en el margen izquierdo, aún si los renglones están sin escribir.

2. Párrafos de carácter preambulatorio

El propósito de estos es citar los instrumentos precedentes, sentar antecedentes históricos o establecer la situación actual del tópico a tratar, así también como justificar la acción posterior. La importancia de este preámbulo depende de lo que esté bajo consideración, pues en algunos temas es sólo una formalidad. Las cláusulas preambulatorias sirven al fin de definir la problemática a tratar en todos sus aspectos y desde la perspectiva de las delegaciones firmantes.

Las cláusulas preambulatorias comienzan siempre con un **gerundio** (lo que indica que el contenido expresa una acción como realizándose transitoriamente) o un **adjetivo** (o bien un adverbio que enfatiza la palabra a continuación). Esto significa que se está definiendo un estado actual o que se está haciendo memoria de hechos o elementos previos. En general, las cláusulas preambulatorias **terminan en coma** (,).

Nómina de algunas cláusulas preambulatorias:

■ Acogiendo con interés - Afirmando - Alarmado por - Buscando - Completamente Deplorando -Completamente Preocupado -
■ Completamente Creyendo - Consciente - Considerando - Considerando también - Contemplando - Convencido - Creyendo -
■ Cumpliendo - Declarando - Deplorando - Desaprobando - Deseando - Destacando - Enfatizando - Esperando - Guiado - Habiendo
■ considerado - Habiendo estudiado - Habiendo examinado - Habiendo recibido - Notando con desaprobación - Notando con
■ profunda preocupación - Notando con satisfacción - Observando - Objetando - Perturbado - Preocupado por - Profundamente
■ consciente - Profundamente convencido - Profundamente objetado - Profundamente perturbado - Profundamente preocupado -
■ Reafirmando - Reconociendo - Recordando - Recordando también - Refiriendo - Teniendo en

3. Párrafos de carácter operativo

La solución en una resolución es presentada por una secuencia lógica de párrafos operativos en progreso. Estos párrafos deben recomendar, establecer, definir, alentar,



o pedir ciertas acciones, o bien sentar opiniones favorables y/o desfavorables con respecto a una situación existente. Si bien cada párrafo llama a una acción específica, sólo las resoluciones del Consejo de Seguridad son obligatorias para los Estados Miembros. En la Asamblea General y en el Consejo Económico y Social son sólo recomendaciones (aunque se redacten de la misma forma).

Las cláusulas operativas comienzan siempre con un **verbo en tiempo presente del modo indicativo**. En general, las cláusulas operativas **terminan en punto y coma (;)**.

Nómina de algunas cláusulas operativas:

Acepta - Acoge con beneplácito - Afirma - Apoya - Aprueba - Autoriza - Celebra - Condena - Confirma - Considera - Decide - Define - Declara prudente - Deplora - Designa - Encomia - Enfatiza - Exhorta - Expresa - Expresa su esperanza - Ha resuelto - Insta - Invita - Llama - Nota - Nota con preocupación - Pide - Proclama - Reafirma - Recomienda - Recuerda - Resuelve - Solemnemente afirma - Solicita - Toma nota - Urge



A continuación se transcribe un ejemplo de Anteproyecto de Resolución del Consejo Económico y Social:



(01) **Órgano: Consejo Económico y Social**

(02)

(03) **Tópico: “Los derechos humanos al agua potable y al saneamiento.”**

(04)

(05)

(06) **Avalado por:**

(07)

ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN

(08)

(09)

(10)

(11) *Recordando sus resoluciones 64/292, de 28 de julio de 2010, en la que reconoció*

(12) *que el derecho al agua potable y el saneamiento es un derecho humano esencial*

(13) *para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos, y 70/169, de 17*

(14) *de diciembre de 2015, titulada “Los derechos humanos al agua potable y el*

(15) *saneamiento”,*

(16)

(17) *Reafirmando la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto*

(18) *Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto*

(19) *Internacional de Derechos Civiles y Políticos,*

(20)

(21) *Considerando que 4.500 millones de personas carecen de servicios de saneamiento*



- (22) gestionados de manera segura, 2.300 millones de personas aún no tienen siquiera
- (23) un servicio de saneamiento básico y 892 millones de personas en todo el mundo
- (24) siguen practicando la defecación al aire libre, que es una de las manifestaciones
- (25) más claras de pobreza y pobreza extrema,
- (26)
- (27) *Afirmando* la importancia de aumentar continuamente la disponibilidad de datos
- (28) desglosados de alta calidad, accesibles, oportunos y fiables sobre los avances
- (29) relacionados con los servicios de suministro de agua potable y saneamiento como
- (30) medio indispensable para que los Estados planifiquen, implementen y supervisen la
- (31) realización progresiva de los derechos humanos al agua potable y al saneamiento
- (32) para todos,
- (33)
- (34) *Poniendo de relieve* que la legislación y las políticas nacionales son fundamentales
- (35) para la realización progresiva de los derechos humanos al agua potable y al
- (36) saneamiento,
- (37)
- (38)
- (39) El Consejo Económico y Social:
- (40)
- (41) *Exhorta* a los Estados a que garanticen la realización progresiva de los derechos
- (42) humanos al agua potable y al saneamiento para todos de manera no discriminatoria
- (43) eliminando al mismo tiempo las desigualdades de acceso, en particular para
- (44) quienes pertenecen a grupos vulnerables y marginados, por motivos de raza,
- (45) género, edad, discapacidad, origen étnico, cultura, religión y origen nacional o
- (46) social o por cualquier otro motivo;
- (47)
- (48) *Invita* a las organizaciones regionales e internacionales a que complementen las
- (49) iniciativas de los Estados encaminadas a lograr la realización progresiva de los
- (50) derechos humanos al agua potable y al saneamiento;
- (51)
- (52) *Exhorta* a los Estados Miembros a que intensifiquen las alianzas mundiales para el



- (53) desarrollo sostenible como medio para alcanzar y mantener los Objetivos y las
(54) metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y pone de relieve que la
(55) Agenda 2030 supone un cambio de paradigma hacia un plan de acción más
(56) equilibrado e integrado para lograr el desarrollo sostenible que refleja la
(57) indivisibilidad y la interdependencia de todos los derechos humanos;
(58)
- (59) *Subraya* la importante función de la cooperación internacional y la asistencia
(60) técnica que proporcionan los Estados, los organismos especializados del sistema de
(61) las Naciones Unidas y los asociados internacionales y para el desarrollo, así como
(62) los organismos donantes, e insta a los asociados para el desarrollo a que adopten un
(63) enfoque basado en los derechos humanos al elaborar y poner en marcha programas
(64) de desarrollo en apoyo de iniciativas y planes de acción nacionales relacionados
(65) con los derechos al agua potable y al saneamiento;
- (66)
- (67) *Decide* seguir examinando la cuestión.



5) INFORME PRELIMINAR

El Informe Preliminar tiene la siguiente estructura:

I. INTRODUCCIÓN

En esta instancia se desarrollará una introducción general sobre aspectos básicos en relación a la temática.

II. RESUMEN EJECUTIVO

Se recomienda que este punto sea desarrollado al finalizar la confección del Informe Preliminar, puesto que se trata de un resumen acerca de lo fundamental del informe.

III. PRINCIPIOS

A. ANTECEDENTES

Breve resumen de los hechos fundamentales ocurridos a lo largo de la historia, en relación a la temática de que se trate.

B. INSTRUMENTOS JURIDICOS

Enumeración exhaustiva de los Tratados/Declaraciones/etc. que existiesen en relación a la temática.

C. ACONTECIMIENTOS RECIENTES

Mencionar los acontecimientos más relevantes ocurridos durante la última década respecto a la temática. Es importante que se realice una breve descripción de los mismos.

IV. POLÍTICAS

A. RECURSOS

Descripción exhaustiva acerca de los recursos materiales y humanos con que se cuenta en relación al tema desarrollado:



1. Humanos

(Hacer mención de los grupos de trabajo que estuvieren creados en función de la temática).

2. Materiales

(Poner especial atención en los recursos económicos o de financiamiento de Programas que existiesen, así como el uso de las nuevas tecnologías).

B. DATOS ESTADÍSTICOS / INFORMACIÓN GENERAL

Indicar datos estadísticos recientes vinculados al tema y los medios con que se cuenta para la comunicación a la población en general de la información acerca de la temática.

C. TENDENCIAS DE LAS RELACIONES

Descripción de las acciones que se han desarrollado en torno a la temática de acuerdo a las dos instancias de relaciones presentadas a continuación:

1. Norte / Sur
2. Sur / Sur

D. PARTICIPACIÓN SOCIAL

Mencionar hasta qué punto la población participa de las instancias de trabajo sobre la temática y hasta qué punto cuenta con la información necesaria acerca de la misma.

V. PLAN DE ACCIÓN

Hacer mención en cada instancia de los Planes de Acción existentes que tiene como objeto solucionar los problemas que la temática implica.

A. A NIVEL GLOBAL

B. A NIVEL REGIONAL Y/O MULTILATERAL

C. A NIVEL NACIONAL



VI. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

Indicar, si los hubiera, los métodos de evaluación de los Programas, planes, etc., existentes en relación a la temática.

VII. RESULTADOS

Como resultado del análisis realizado, indicar a que compromisos ha arribado, y detallar el posible Plan de Acción.

VIII. CONCLUSIONES

Conclusión general acerca de la temática.



A continuación se transcribe un ejemplo de Informe Preliminar:



Informe Preliminar

Delegación: Kuwait

Órgano: Consejo Económico y Social

Comisión: B

Tópico: Año Internacional de la Agricultura Familiar

I. Introducción

La agricultura familiar en toda su diversidad, es la forma predominante de agricultura en el mundo; La seguridad alimentaria depende de ella. Además de generar alimentos e ingresos para cientos de millones de habitantes de las zonas rurales, crea empleo para las mujeres, los hombres y los jóvenes tanto en las explotaciones familiares como en las empresas agroalimentarias.

Más allá de todos los beneficios, los agricultores familiares se enfrentan a varios problemas: el cambio climático y la variabilidad del clima, un limitado acceso financiero y a los mercados, entre otros.

La delegación de Kuwait afirma que invertir en la agricultura familiar es invertir en un futuro sostenible en el que reine la seguridad alimentaria, por eso es necesario fomentar dicha actividad en el país donde solo el 1% de la población se dedica a la agricultura.



II. Resumen ejecutivo

En el presente informe se desarrolla el tema planteado, rescatando su importancia y objetivos y dando una idea general sobre qué es el año internacional de la agricultura familiar y por qué es indispensable darlo a conocer entre la sociedad.

Se han analizado antecedentes del tema, posibles soluciones y con qué recursos se cuentan para llevarlas a cabo. También se muestran relaciones de los países del globo con respecto al tópico y se plantean planes de acción tanto a nivel nacional como internacional.

Se llama a los Estados a involucrarse en el tema y rescatar lo fundamental que es llevar a cabo una correcta agricultura familiar para poder acabar con temas que nos preocupan a todos: el hambre, la desnutrición y la pobreza.

III. Principios

A causa de cuestiones climáticas y geológicas (suelos arenosos, altísimas temperaturas, sequedad), las actividades rurales nunca tuvieron un lugar de relevada importancia en la economía kuwaití. Sin embargo, tanto los hombres como las mujeres tienen todo el derecho de trabajar en explotaciones familiares, por más de que decidan no hacerlo por tener una cultura agrícola afianzada.

A. Antecedentes

La agricultura familiar ha estado presente a lo largo desde los primeros asentamientos humanos. Tribus sedentarias de todo el globo se encargaban de la agricultura para obtener sus alimentos de forma sostenible y segura. En los Imperios Griegos y Romano, la agricultura cumplía un papel muy importante. En la Edad Media, con la creación de los feudos, cada familia noble tenía una porción de tierra, que era trabajada por siervos con el fin de obtención de alimentos para el consumo.

B. Instrumentos jurídicos

La Organización de las Naciones Unidas ha demostrado su interés en la eliminación de la desnutrición y pobreza y en la optimización de la seguridad alimentaria a través de la agricultura familiar. Así lo demuestran Tratados, Conferencias y Declaraciones como los siguientes:

1945: Carta de las Naciones Unidas.

1992: Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.



2000: Declaración de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, donde se plantea reducir a la mitad el número de personas desnutridas para el 2015.

2002: Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo.

2002: Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible.

2005: Documento Final de la Cumbre Mundial 2005

C. Acontecimientos recientes

En la última década hubo varias conferencias y declaraciones con el fin de posicionar la agricultura familiar como la solución más importante al hambre, la pobreza, la desnutrición y la seguridad alimentaria. En el 2009 se realizó en Roma la Cumbre Mundial sobre la seguridad alimentaria, en la cual se trató la alarmante cantidad de personas en situación de hambre, se decidieron objetivos y se plantearon cinco principios para reducir el número. En el 2010, en Francia, hubo una Conferencia Mundial sobre la Investigación Agrícola para el Desarrollo en la que se fijó una hoja de ruta para transformar la investigación agrícola mundial y lograr los objetivos planteados.

El 22 de diciembre de 2011, en la resolución 66/222, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó al 2014 como el Año Internacional de la Agricultura familiar, cual tiene como principales objetivos erradicar la pobreza y la desnutrición y mejorar la seguridad alimentaria, poniendo a la agricultura familiar en eje de las economías agrícolas y rescatando la importancia de los pequeños productores.

IV. Políticas.

A. Recursos.

Las personas han creado asociaciones, organizaciones, etcétera, con el fin de colaborar a financiar proyectos y, así, ayudar a los pequeños productores a poder iniciarse en la agricultura familiar. También se han creado nuevas tecnologías, las cuales facilitan y, en muchos casos, posibilitan los trabajos agrícolas.

1. Humanos.

Los países en desarrollo necesitan contar con el apoyo de distintas organizaciones para poder ayudar a los pequeños productores a financiar sus proyectos.



El Centro Internacional de Investigaciones para el desarrollo (IDRC), contribuye a la búsqueda de soluciones a los problemas sociales, económicos y ambientales de las comunidades del mundo en desarrollo, a través del financiamiento de investigaciones científicas. El Fondo Internacional del Desarrollo Agrícola (FIDA) es una institución financiera y un organismo especializado de las Naciones Unidas consagrado a erradicar el hambre y la pobreza de las zonas rurales en los países en desarrollo.

2. Materiales.

Para lograr que las pequeñas explotaciones den sus frutos, se debe contar con las condiciones ambientales necesarias. Si éas no se logran (como es el caso de varios países como Kuwait, donde el desierto predomina), se debe recurrir a nuevas tecnologías, como químicos que nutren y preparan la tierra para el sembrado, sistemas de riego y maquinas de desalinización de agua, maquinarias que faciliten la siembra y la cosecha, entre otros.

B. Datos estadísticos/Información General.

Alrededor de 1.500 millones de personas se dedican a la agricultura familiar en todo el mundo y hay más de 500 millones de pequeñas explotaciones agrícolas alrededor del globo. El 76% de los habitantes más pobres de nuestro planeta vive en zonas rurales y su principal fuente de ingresos es la agricultura y hay 842 millones de personas en el mundo que sufren hambre y tres cuartas partes de ellas viven en zonas rurales. La seguridad alimentaria futura depende de los pequeños agricultores y, sin embargo, estos no reciben la debida atención.

Casi la mitad de los agricultores del mundo en desarrollo son mujeres. Si se dan las condiciones económicas, sociales y ambientales adecuadas, los pequeños agricultores familiares pueden ser los abanderados de una transformación sostenible de la agricultura mundial. El cambio climático amenaza con aumentar el número de personas hambrientas y empobrecidas, especialmente en los países en desarrollo.

C. Tendencias de las relaciones.

1. Norte/Sur.

Observamos como en el norte las zonas rurales son escasas ya que la mayor parte de la superficie de los países es ocupada por grandes ciudades y en el sur no hay tantos paisajes urbanizados. De todas formas, eso no quiere decir que estén aptas para el cultivo, ya que a causa de la contaminación o el mal uso, esas tierras están en malas condiciones y, los países del sur no siempre cuentan con el dinero suficiente como para condicionar los suelos mientras que los del norte sí.



2. Sur/Sur.

En la mayoría de los países de América Latina la agricultura es la actividad económica principal ya que poseen tierras fértiles y condiciones climáticas óptimas, sin embargo en países de África, donde los suelos fueron maltratados y contaminados es difícil realizar actividades agrícolas, por eso hay más desnutrición y pobreza que en el resto del globo.

Es necesario que los países se apoyen entre ellos para lograr que todos los Estados cuenten con suelos aptos para la agricultura familiar y así disminuir la desnutrición.

D. Participación social.

La mejor forma de concientizar a las personas acerca de la importancia de la agricultura familiar es a través de la educación: educar a los niños para que sepan como terminar con la pobreza, inculcarles desde pequeños el rol fundamental que cumple la agricultura familiar y los pequeños agricultores en la sociedad para alcanzar un desarrollo sustentable.

Los medios de comunicación también pueden colaborar informando a la sociedad acerca del año internacional de la agricultura familiar, resaltando los objetivos que tiene y los beneficios que trae su aplicación.

Además se pueden crear campañas que incentiven a la gente a mudarse a zonas rurales y a dedicarse a la agricultura a pequeña escala.

V. Plan de acción.

Con el fin de reconocer la importancia de la agricultura familiar como herramienta principal para erradicar el hambre y la pobreza y mejorar la seguridad alimentaria la delegación de Kuwait propone:

A. A nivel Global

- Promover la agricultura familiar como solución al hambre y desnutrición mundial en todos los países alrededor del globo.
- Destacar el importantísimo rol de la mujer en las empresas agrícolas y rurales. Cerrar la brecha de género en la agricultura.
- Compromiso de los países más desarrollados y con más recursos a asistir a los países en desarrollo carentes de recursos.
- Posicionar a la agricultura familiar como una forma de contribuir a una dieta equilibrada y de proteger la biodiversidad agrícola del mundo.



B. A nivel Regional y/o Multilateral

- › Dar a conocer a los habitantes los beneficios que trae la implementación de la agricultura familiar.
- › Colaborar, si la economía lo permite, con otros Estados para mejorar las condiciones de los suelos y las maquinarias necesarias.
- › Compartir, en el caso que hayan dado resultado positivo, medidas tomadas con respecto al tema para que sean implementadas en otros países.
- › Ayuda humanitaria entre los Estados.

C. A nivel Nacional.

- › Condicionar los suelos e implementar nuevas tecnologías para que sean más fáciles las actividades agrícolas.
- › Promocionar, a través de los medios de comunicación, a la agricultura familiar, poco conocida en el país, para concientizar a los habitantes el grado de importancia de mencionada actividad.
- › Incentivar a las familias a optar por vivir en las zonas rurales y dedicarse a la agricultura familiar, brindándoles una ayuda económica para que puedan desarrollar con rapidez su potencial.
- › Enseñar en las escuelas la importancia de la agricultura familiar.
- › Crear un “Centro de Agricultores Familiares”, en el que los pequeños productores puedan reunirse y ayudarse entre ellos.

VI. Metodología de la Evaluación.

Para poder alcanzar las metas planteadas resulta imprescindible llevar un control estricto semestral o anual del tema. Es fundamental el compromiso de realización de encuestas o censos con el fin de controlar si los objetivos están siendo cumplidos, si se está llevando a cabo el plan de acción de manera correcta. Es importante que las Organizaciones relacionadas con el tema y los Estados realicen los procesos con la mayor transparencia posible para que los objetivos se cumplan de la manera esperada.

La delegación de Kuwait cree fundamental el contacto entre los Estados para controlar los resultados y evitar alteraciones o distorsiones.

a. Resultados.

A nivel mundial los objetivos de los Estados Miembros es que se posicione a la agricultura familiar como la principal herramienta para acabar con la pobreza, la desnutrición y el hambre y lograr la seguridad alimentaria sostenible. A nivel regional y nacional es darla a conocer entre los habitantes, hacer crecer el número de agricultores familiares y darles su debida importancia. También tener en cuenta el rol



de la mujer en la agricultura familiar y concientizar a las mismas de defender su lugar en las actividades agrícolas.

Además, se pretende mejorar los suelos y sistemas de riego para que se pueda desarrollar más actividad agrícola en la zona.

b. Conclusiones.

La cantidad de gente en situación de pobreza y desnutrición que hay alrededor del globo es alarmante, por eso es muy importante que la agricultura familiar se desarrolle correctamente en todos los Estados. Los agricultores familiares son una parte fundamental para lograr un mundo libre del hambre y la pobreza y para alcanzar una seguridad alimentaria mundial sustentable.

La agricultura familiar representa una oportunidad para dinamizar las economías locales, especialmente cuando se combina con políticas específicas destinadas a la protección social y al bienestar de las comunidades. Por eso es muy importante el rol de los Estados y las ONGs para apoyar a los pequeños productores.

Si todo se lleva a cabo correctamente, el problema de la pobreza se reduciría muchísimo y la sociedad mundial viviría mucho mejor.

Notas

